INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 031 DE 2026.

INFORME DEFINITIVO

FUNDAMENTO LEGAL: La presente verificación de requisitos habilitantes se realiza de conformidad con lo establecido en Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios de calibración, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos de la Institución Universitaria Pascual Bravo. **Alcance**: El presente proceso comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración de los equipos médicos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, incluyendo la revisión técnica, limpieza, ajuste, verificación de funcionamiento y la realización de las actividades necesarias para garantizar su óptimo desempeño. Igualmente, contempla el diagnóstico de fallas, reparación o sustitución de componentes defectuosos y la ejecución de procesos de calibración que aseguren la precisión y confiabilidad de las mediciones, conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes. Estas actividades deberán garantizar la continuidad operativa de los equipos, la seguridad de los usuarios y la calidad en la prestación de los servicios de salud institucionales.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($3.549.306) IVA INCLUIDO, respaldado en certificado de disponibilidad presupuestal No 5046 del 25 de mayo de 2026, expedido por la dirección financiera.

3. PLAZO: El plazo de ejecución de este contrato será de cuarenta (40) días calendario contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II, y sin superar la vigencia. 2026.

4. APERTURA Y CIERRE: Siendo las 08:00 a.m. del cinco (05) de junio de 2026, se procede a realizar al acto de cierre y apertura del presente proceso de selección allegada a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se declara cerrado el proceso de la referencia, encontrándose las siguientes ofertas:

N°	**OFERENTE**	**TAMAÑO**	**VALOR OFERTADO ANTES DE IVA**	**VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO**	**FECHA DE ENTREGA**	**HORA ENTREGA**
1	SERBIOTRONICA S.A.S. NIT: 900807407-3	MICRO	**$ 2.749.536**	**$ 3.271.948**	2/06/2026	12:23 P.M.
2	IMPOMIN S.A.S. NIT: 900535843-3	PEQUEÑA	**$ 2.654.652**	**$ 3.159.036**	4/06/2026	2:33 P.M.
3	ORANGE SOLUCIONES TECNICAS S.A.S NIT: 901616960-9	MICRO	**$ 2.881.068**	**$ 3.428.471**	4/06/2026	5:50 P.M.
4	EDUARD YESID MORENO VELASCO (Persona Natural) C.C. 1.016.018.644	MICRO	**No aporta oferta económica. Rechazado por el numeral 12 de causales de rechazo: "12. La ausencia del formato anexo propuesta económica debidamente firmado (ANEXO 1), o cuando el**	**No aporta oferta económica. Rechazado por el numeral 12 de causales de rechazo: "12. La ausencia del formato anexo propuesta económic**	4/06/2026	6:43 P.M.

			valor relacionado en dicho documento diste del valor total ofertado en el cuestionario electrónico de SECOP II.”	**a debidamente firmado (ANEXO 1), o cuando el valor relacionado en dicho documento diste del valor total ofertado en el cuestionario electrónico de SECOP II.”**		
5	GEMIMEB S.A.S. NIT: 900537497-7	MICRO	**$ 2.568.000**	**$ 3.055.920**	5/06/2026	7:04 A.M
6	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. NIT: 811044610-4	PEQUEÑA	**$ 2.833.364**	**$ 3.371.703**	5/06/2026	7:43 A.M

EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor presentada para el proceso:

N°	**OFERENTE**	**TAMAÑO**	**VALOR OFERTADO ANTES DE IVA**	**VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO**	**FECHA DE ENTREGA**	**HORA ENTREGA**

1	GEMIMEB S.A.S. NIT: 900537497-7	MICRO	**$ 2.568.000**	**$ 3.055.920**	5/06/2026	7:04 A.M

Dentro del informe de requisitos habilitantes publicado el 9/09/2026 se solicitó al oferente GEMIMEB S.A.S. NIT: 900537497-7 subsanar los requisitos habilitantes de SST, para lo cual se otorgó plazo hasta las 5:00 p.m. del 10/06/2026.

Dentro del plazo establecido el proponente presentó la debida subsanación con la siguiente evaluación:

No.	NOMBRE EMPRESA PROPONENTE	OBSERVACIONES CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES
1	**Gemimeb Sas**	**Cumple: Si _x_ No ___** **DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO:** Cumple, comparte certificado de reporte de estándares mínimos del SG-SST frente a la Resolución 0312 de febrero de 2019, emitido por su ARL, tal como lo exige el pliego de condiciones.
FIRMA EVALUADOR SST		

Con lo anterior se entiende cumplido el requisito habilitante de SST, por lo cual, la evaluación queda en los siguientes términos:

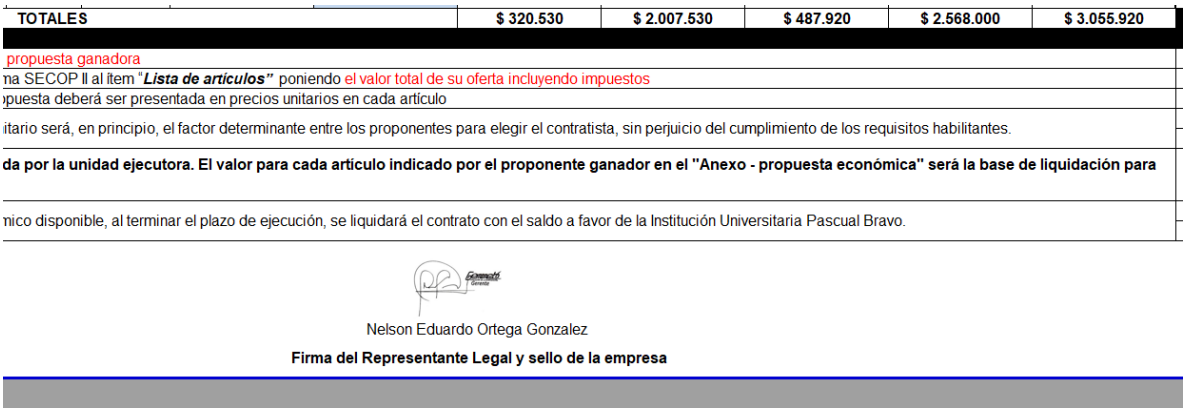
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones de la invitación, la Entidad debe evaluar en primer lugar la oferta de menor valor presentada y verificar:

a) Que la oferta cotice todos los ITEMS del formulario de propuesta y que no se hayan modificado sus cantidades, unidades o especificaciones técnicas.
b) Que la oferta NO exceda el presupuesto oficial por ITEM ni sobrepase el presupuesto oficial total antes de IVA.
c) Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.
d) Que el valor de la oferta NO resulte artificialmente bajo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el acta de cierre del proceso se recibieron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA
1	**GEMIMEB SAS**	900537497-7	**$ 2.568.000**

La oferta presentada con el anexo económico corresponde a **GEMIMEB SAS** con NIT **900537497-7** y la misma CUMPLE al establecer un menor valor unitario y total ANTES DE IVA respecto a los valores oficiales del presente proceso y además no presenta errores aritméticos, así:



TOTALES	**$ 320.530**	**$ 2.007.530**	**$ 487.920**	**$ 2.568.000**	**$ 3.055.920**

propuesta ganadora

na SECOP II al ítem "***Lista de artículos***" poniendo el valor total de su oferta incluyendo impuestos

puesta deberá ser presentada en precios unitarios en cada artículo

itario será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

da por la unidad ejecutora. El valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el "Anexo - propuesta económica" será la base de liquidación para

nico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Nelson Eduardo Ortega Gonzalez

Firma del Representante Legal y sello de la empresa

Por último, esta evaluación en atención al número de propuestas presentadas dará aplicación de las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de conformidad con lo dispuesto en Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación[1] expedida por Colombia compra eficiente la cual indica que cuando en un proceso de contratación se presentan **cinco 5 o más ofertas** la entidad solicitará aclaraciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% o mayor porcentaje, al costo total estimado en el estudio previo.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Aplicando la regla en comento a continuación se procederá a calcular el umbral del precio artificialmente bajo en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	$ 2.982.597
HERRAMIENTA DE COMPARACIÓN ABSOLUTA 20%	$ 596.519
UMBRAL PRECIO ARTIFICIAL MANUAL 20%	$ 2.386.077

Por lo tanto, la(s) oferta(s) ANTES DE IVA inferiores a **$2.386.077** se consideran artificialmente bajas como se detalla a continuación:

PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA**	**PESO PORCENTUAL**	**% VARIACIÓN**
GEMIMEB SAS	**$ 2.568.000**	**86%**	**14%**

Así las cosas, la oferta presentada por **GEMIMEB SAS** NIT **900537497-7**. por la suma de **$ 2.568.000** ANTES DE IVA, se encuentra un **14%** por debajo del presupuesto estimado, razón por la cual, no se considera artificialmente baja.

Así las cosas, la oferta presentada por HISESA S.A.S. identificada con NIT: 900960281-6, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes y requisitos de las especificaciones técnicas que se debían entregar junto con la propuesta, establecidos en la invitación pública:

N°	**GEMIMEB S.A.S. NIT: 900537497-7**	**CUMPLIMIENTO**
1	Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE**
3	Objeto social permitiendo la actividad, gestión u operación solicitada en el proceso de contratación	**CUMPLE**
4	RUT	**CUMPLE**
5	Cédula del representante legal	**CUMPLE**
6	Certificado de pago de aportes al Seguridad Social	**CUMPLE**
7	Certificados de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**
8	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
9	Certificación y/o verificación de antecedentes judiciales	**CUMPLE**

10	Certificado de estar a paz y salvo con multas generadas con ocasión de violación de normas del código nacional de policía y convivencia - sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	**CUMPLE**
11	Certificación de Delitos Sexuales.	**CUMPLE**
12	Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-	**CUMPLE**
13	Anexo 2	**CUMPLE**
14	Anexo 3	**CUMPLE**

Conclusión de requisitos jurídicos: CUMPLE

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Dentro de la invitación pública se encuentra lo siguiente:

"El oferente deberá acreditar una experiencia general en servicios que incluyan mantenimiento y calibración de equipos médicos o similares al objeto de la presente invitación la cual podrá certificar a través de dos (02) certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación que haya ejecutado durante los tres (03) años anteriores al cierre de la invitación. El valor de las certificaciones o documentos deberá ser el siguiente:

- *Una certificación deberá contener al menos la ejecución del 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.*
- *La sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.*

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.

Cada una de las certificaciones, actas de liquidación o de recibo, facturas o cuentas de cobro aportadas deberá contener como mínimo:

- *Nombre del contratante.*
- *Objeto del contrato.*
- *Valor del contrato.*
- *Plazo: fecha de inicio y fecha de terminación.*
- *Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal.*
- *Fecha de expedición de la certificación.*

- *Nombre y cargo de quien expide la certificación*

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo, no será necesario aportar la certificación; sin embargo, se requerirá copia del contrato o acta de liquidación respectiva."

Dentro de la propuesta, el proponente **GEMIMEB S.A.S. NIT: 900537497-7** aporta la siguiente:

1. Certificado de contrato CO1.PCCNTR.3789904 DE 2022. Teniendo en cuenta que los contratos deben ser dentro de los 3 años anteriores al cierre del proceso y este se dio el 5/06/2026, la fecha máxima de contrato debe ser 5/06/2023, por lo tanto, este certificado no es tenido en cuenta en la evaluación.
2. Certificado de contrato CO1.PCCNTR.3897206 DE 2022. Teniendo en cuenta que los contratos deben ser dentro de los 3 años anteriores al cierre del proceso y este se dio el 5/06/2026, la fecha máxima de contrato debe ser 5/06/2023, por lo tanto, este certificado no es tenido en cuenta en la evaluación.
3. Certificado de contrato CO1.PCCNTR.3897206 DE 2022. Teniendo en cuenta que los contratos deben ser dentro de los 3 años anteriores al cierre del proceso y este se dio el 5/06/2026, la fecha máxima de contrato debe ser 5/06/2023, por lo tanto, este certificado no es tenido en cuenta en la evaluación.
4. Certificado de contrato CO1.PCCNTR.5392500 DE 2023 celebrado con el SENA con el objeto de Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para los equipos del ambiente central de conocimiento KPO en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 10714 2023. Por un valor de $24.049.900, fecha de inicio 2/10/2023 y fecha de terminación el 15/12/2023.
5. Certificad expedido por METROSALUD de contratos ejecutaos en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, estos sobrepasan los 3 años anteriores a la apertura, por lo cual no serán tenidos en cuenta en esta evaluación.
6. Certificado de contrato CW2260642 celebrado con COMFAMA con el objeto de: Mantenimiento de equipos biomédicos, por un valor de $740.000.000, con fecha de inicio el 12/10/2022 y fecha de terminación del 11/10/2025. En el mismo certificado de se da cuenta del contrato 23787-1 con el objeto de: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos CIS, por un valor de $628.000.000, con fecha de inicio 28/01/2020 y fecha de terminación 27/01/2023. Los demás contratos relacionados en este

certificado no se tienen en cuenta ya que sobrepasan los 3 años anteriores a la fecha de cierre exigido en la invitación.

7. Certificado de contrato 4600098047 de 2023 celebrado con ALCALDÍA DE MEDELLÍN con el objeto de: Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para los equipos e instrumentos biomédicos y otros, que hacen parte del Programa de Aseguramiento Metrológico "PAME" del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Nivel central, los cuales para la intervención deben estar marcados con la respectiva placa de inventario. Por un valor de $16.000.000, fecha de inicio el 23/05/2023 y fecha de terminación el 31/12/2023.

Observación: Se tienen en cuenta solo el certificado de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN, dos certificaciones de COMFAMA y un certificado del SENA ya que los demás aportando no cumplen con los requisitos exigidos en la invitación pública, sin embargo, con lo evaluado, se cumple con los requisitos del proceso.

Conclusión de requisitos de experiencia: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES DE SST:

Se realiza evaluación de los requisitos de SST de acuerdo con el numeral 4.15, de la Invitación a la empresa proponente **GEMIMEB S.A.S. NIT: 900537497-7** así:

Dentro de la Invitación Pública 025 de 2026 se exige:

"El proponente deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:
1. Personas naturales sin personal a cargo: deberá presentar acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones o invitación pública) y planilla de seguridad social.
2. Persona jurídica y/o persona natural con personal a cargo, deberá aportar:
Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.
En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá, como requisito para el inicio del contrato, aportar, además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento

de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos."

<u>Observación frente a los requisitos habilitante de SST:</u>

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones de la invitación, la Entidad debe evaluar en primer lugar la oferta de menor valor presentada y verificar:

e) Que la oferta cotice todos los ITEMS del formulario de propuesta y que no se hayan modificado sus cantidades, unidades o especificaciones técnicas.
f) Que la oferta NO exceda el presupuesto oficial por ITEM ni sobrepase el presupuesto oficial total antes de IVA.
g) Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.
h) Que el valor de la oferta NO resulte artificialmente bajo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el acta de cierre del proceso se recibieron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA
1	**GEMIMEB SAS**	900537497-7	**$ 2.568.000**

La oferta presentada con el anexo económico corresponde a **GEMIMEB SAS** con NIT **900537497-7** y la misma CUMPLE al establecer un menor valor unitario y total ANTES DE IVA respecto a los valores oficiales del presente proceso y además no presenta errores aritméticos, así:

TOTALES	**$ 320.530**	**$ 2.007.530**	**$ 487.920**	**$ 2.568.000**	**$ 3.055.920**

propuesta ganadora
na SECOP II al ítem "***Lista de artículos***" poniendo el valor total de su oferta incluyendo impuestos
puesta deberá ser presentada en precios unitarios en cada artículo
itario será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.
da por la unidad ejecutora. El valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el "Anexo - propuesta económica" será la base de liquidación para
nico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Institución Universitaria Pascual Bravo.



Nelson Eduardo Ortega Gonzalez

Firma del Representante Legal y sello de la empresa

Por último, esta evaluación en atención al número de propuestas presentadas dará aplicación de las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de conformidad con lo dispuesto en Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación[2] expedida por Colombia compra eficiente la cual indica que cuando en un proceso de contratación se presentan **cinco 5 o más ofertas** la entidad solicitará aclaraciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% o mayor porcentaje, al costo total estimado en el estudio previo.

Aplicando la regla en comento a continuación se procederá a calcular el umbral del precio artificialmente bajo en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	$ 2.982.597
HERRAMIENTA DE COMPARACIÓN ABSOLUTA 20%	$ 596.519
UMBRAL PRECIO ARTIFICIAL MANUAL 20%	$ 2.386.077

Por lo tanto, la(s) oferta(s) ANTES DE IVA inferiores a **$2.386.077** se consideran artificialmente bajas como se detalla a continuación:

PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA**	**PESO PORCENTUAL**	**% VARIACIÓN**
GEMIMEB SAS	**$ 2.568.000**	**86%**	**14%**

Así las cosas, la oferta presentada por **GEMIMEB SAS** NIT **900537497-7**. por la suma de **$ 2.568.000** ANTES DE IVA, se encuentra un **14%** por debajo del presupuesto estimado, razón por la cual, no se considera artificialmente baja.

Así las cosas, la oferta presentada por HISESA S.A.S. identificada con NIT: 900960281-6, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes y requisitos de las especificaciones técnicas que se debían entregar junto con la propuesta, establecidos en la invitación pública:

N°	**GEMIMEB S.A.S. NIT: 900537497-7**	**CUMPLIMIENTO**
1	Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

2	Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE**
3	Objeto social permitiendo la actividad, gestión u operación solicitada en el proceso de contratación	**CUMPLE**
4	RUT	**CUMPLE**
5	Cédula del representante legal	**CUMPLE**
6	Certificado de pago de aportes al Seguridad Social	**CUMPLE**
7	Certificados de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**
8	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
9	Certificación y/o verificación de antecedentes judiciales	**CUMPLE**
10	Certificado de estar a paz y salvo con multas generadas con ocasión de violación de normas del código nacional de policía y convivencia - sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	**CUMPLE**
11	Certificación de Delitos Sexuales.	**CUMPLE**
12	Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-	**CUMPLE**
13	Anexo 2	**CUMPLE**
14	Anexo 3	**CUMPLE**

Conclusión de requisitos jurídicos: CUMPLE

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Dentro de la invitación pública se encuentra lo siguiente:

"El oferente deberá acreditar una experiencia general en servicios que incluyan mantenimiento y calibración de equipos médicos o similares al objeto de la presente invitación la cual podrá certificar a través de dos (02) certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación que haya ejecutado durante los tres (03) años anteriores al cierre de la invitación. El valor de las certificaciones o documentos deberá ser el siguiente:

- *Una certificación deberá contener al menos la ejecución del 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.*
- *La sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.*

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.
Cada una de las certificaciones, actas de liquidación o de recibo, facturas o cuentas de cobro aportadas deberá contener como mínimo:

- *Nombre del contratante.*
- *Objeto del contrato.*
- *Valor del contrato.*
- *Plazo: fecha de inicio y fecha de terminación.*
- *Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal.*
- *Fecha de expedición de la certificación.*
- *Nombre y cargo de quien expide la certificación*

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo, no será necesario aportar la certificación; sin embargo, se requerirá copia del contrato o acta de liquidación respectiva."

Dentro de la propuesta, el proponente **GEMIMEB S.A.S. NIT: 900537497-7** aporta la siguiente:

1. Certificado de contrato CO1.PCCNTR.3789904 DE 2022. Teniendo en cuenta que los contratos deben ser dentro de los 3 años anteriores al cierre del proceso y este se dio el 5/06/2026, la fecha máxima de contrato debe ser 5/06/2023, por lo tanto, este certificado no es tenido en cuenta en la evaluación.
2. Certificado de contrato CO1.PCCNTR.3897206 DE 2022. Teniendo en cuenta que los contratos deben ser dentro de los 3 años anteriores al cierre del proceso y este se dio el 5/06/2026, la fecha máxima de contrato debe ser 5/06/2023, por lo tanto, este certificado no es tenido en cuenta en la evaluación.
3. Certificado de contrato CO1.PCCNTR.3897206 DE 2022. Teniendo en cuenta que los contratos deben ser dentro de los 3 años anteriores al cierre del proceso y este se dio el 5/06/2026, la fecha máxima de contrato debe ser 5/06/2023, por lo tanto, este certificado no es tenido en cuenta en la evaluación.
4. Certificado de contrato CO1.PCCNTR.5392500 DE 2023 celebrado con el SENA con el objeto de Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para los equipos del ambiente central de conocimiento KPO en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 10714 2023. Por un valor de $24.049.900, fecha de inicio 2/10/2023 y fecha de terminación el 15/12/2023.
5. Certificad expedido por METROSALUD de contratos ejecutaos en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, estos sobrepasan los 3 años anteriores a la apertura, por lo cual no serán tenidos en cuenta en esta evaluación.

6. Certificado de contrato CW2260642 celebrado con COMFAMA con el objeto de: Mantenimiento de equipos biomédicos, por un valor de $740.000.000, con fecha de inicio el 12/10/2022 y fecha de terminación del 11/10/2025. En el mismo certificado de se da cuenta del contrato 23787-1 con el objeto de: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos CIS, por un valor de $628.000.000, con fecha de inicio 28/01/2020 y fecha de terminación 27/01/2023. Los demás contratos relacionados en este certificado no se tienen en cuenta ya que sobrepasan los 3 años anteriores a la fecha de cierre exigido en la invitación.
7. Certificado de contrato 4600098047 de 2023 celebrado con ALCALDÍA DE MEDELLÍN con el objeto de: Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para los equipos e instrumentos biomédicos y otros, que hacen parte del Programa de Aseguramiento Metrológico “PAME” del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Nivel central, los cuales para la intervención deben estar marcados con la respectiva placa de inventario. Por un valor de $16.000.000, fecha de inicio el 23/05/2023 y fecha de terminación el 31/12/2023.

Observación: Se tienen en cuenta solo el certificado de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN, dos certificaciones de COMFAMA y un certificado del SENA ya que los demás aportando no cumplen con los requisitos exigidos en la invitación pública, sin embargo, con lo evaluado, se cumple con los requisitos del proceso.

Conclusión de requisitos de experiencia: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES DE SST:

Se realiza evaluación de los requisitos de SST de acuerdo con el numeral 4.15, de la Invitación a la empresa proponente **GEMIMEB S.A.S. NIT: 900537497-7** así:

Dentro de la Invitación Pública 025 de 2026 se exige:

“El proponente deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:
1. Personas naturales sin personal a cargo: deberá presentar acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones o invitación pública) y planilla de seguridad social.
2. Persona jurídica y/o persona natural con personal a cargo, deberá aportar:
Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares

mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.
En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá, como requisito para el inicio del contrato, aportar, además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos."

Observación frente a los requisitos habilitante de SST:

No.	NOMBRE EMPRESA PROPONENTE	OBSERVACIONES CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES
1	Gemimeb SAS	**Cumple: Si __ No _X__** **DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO:** No cumple, ya que no se evidenció cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST frente a la Resolución 0312 de febrero de 2019, emitido por su ARL, tal como lo exige el pliego de condiciones.
FIRMA EVALUADOR SST		

Conclusión de requisitos habilitantes de SST: CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN:

ECONÓMICA: CUMPLE
JURÍDICA: CUMPLE
EXPERIENCIA: CUMPLE
SG-SST: CUMPLE

Se firma a los once (11) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
YULY AMPARO SANTOS HERRERA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Andrea Jaramillo Molina – Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Directora administrativa de la Dirección Jurídica	Revisó: Natalia Martínez Botero – Directora administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: